

CONVENIO AEF-IBERDROLA

Condiciones para los suministros eléctricos en media y baja tensión:

- Análisis pormenorizado y estudio de optimización de precios para cada suministro, según su curva de consumo, las características específicas de sus instalaciones y en la modalidad de contratación más conveniente para obtener condiciones competitivas de mercado.
- Iberdrola se compromete a ofertar un precio preferente individualizado a cada asociado de AEF por pertenencia a este colectivo. A mayores de la oferta de Iberdrola vendida en el momento de la contratación en la zona, cada asociado que solicite el cambio de comercializador en los 2 meses siguientes a la firma del presente acuerdo, se beneficiará de un **5% de descuento en el término fijo** para las siguientes tarifas:

RESIDENCIAL

- A. Electricidad **Plan Protección Iberdrola**: oferta del 10% de descuento con **servicio Protección Eléctrica Hogar o API** o 6% sobre el término de energía en caso de no contratar alguno de los servicios.
- B. **Gas Iberdrola** (tarifa T1 o T2) con servicio mantenimiento gas, oferta 50% descuento.

PYMES

- C. Electricidad **Plan Compromiso Pymes** ofertas del 5%, 18%, 23% y 25% de descuento en el TE o 50% en el TP (solo para 21A/21DHA).
 - D. **Gas Hogares Plus** (tarifa T3 o T4) oferta 5% descuento TV.
- Iberdrola se compromete a facilitar a todos los asociados de AEF asesoramiento gratuito para optimización de sus consumos, con el fin de obtener una reducción económica en sus facturas de energía eléctrica.

Los suministros eléctricos de Alta Tensión tendrán un tratamiento individualizado, tanto en el precio de la energía como en productos y servicios asociados.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO Y LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OFRECIDOS POR IBERDROLA EN LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FERROLTERRA 981 333 305.